

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 182-2010.

Guatemala, 22 de octubre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a cubrir honorarios a peritos expertos valuadores para dar seguimiento al litigio legal por la demanda interpuesta contra el Estado de Guatemala, ante el Centro Internacional de Arreglo de diferencias relativas a Inversiones -CIADI-, en el caso No. ARB/07/23 (Ferrovías); así como el pago de prestaciones laborales a un extrabajador del Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **607** de fecha **21 OCT. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

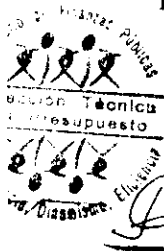
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>1,141,912.00</u>	<u>1,141,912.00</u>
107	Ministerio de Economía	11	11	1,130,000.00	1,130,000.00
116	Ministerio de Economía	11	11	11,912.00	11,912.00

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,141,912.00</u>	<u>1,141,912.00</u>
Ministerio de Economía	<u>1,141,912.00</u>	<u>1,141,912.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,141,912.00	1,141,912.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,141,912.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

